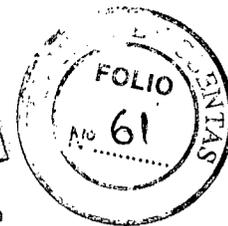




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 ENE 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 014/2013, caratuladas “S/COMISIÓN DE SERVICIOS A RÍO GRANDE Y TOLHUÍN – AGENTES LUIS DONNARUMMA, LUIS GÓMEZ Y CONTRATADO EDUARDO PETRIZZI”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 037/13, Letra: TCP – SC – AT, obrante a fojas 1 a 2, se informa la realización de la comisión de servicios para los días 14 y 15 de Enero de 2013, por parte de los agentes Arq. Luis DONNARUMMA y el Revisor de Cuentas Luis GÓMEZ, quienes en virtud de las tareas a desarrollar serán asistidos en esta oportunidad, por el contratado por este Tribunal, Ing. Eduardo César PETRIZZI.

Que el Ing. Eduardo César PETRIZZI - DNI N° 12.079.074 está vinculado a este Tribunal mediante Contrato de Locación de Servicios N° 40, aprobado por Resolución Plenaria N° 341/2012, encontrándose las tareas a realizar en la comisión comprendidas en el objeto descripto en la cláusula 1° del mencionado contrato.

Que atento lo convenido en la cláusula 7° del Contrato de Locación precedentemente citado, corresponde oportunamente reconocer al nombrado el gasto que se origine en traslado, alojamiento y comida, ello previa presentación de los respectivos comprobantes y hasta la suma total, por día, del valor de un viático correspondiente a un agente con categoría de Auditor Fiscal.

Que el contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, a fojas 5 adjunta factura Tipo B N° 0001-00001208 de “RUTALSUR S.R.L.” por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 274,00) y Ticket Tipo B N° 0003-00075262 de “CONFITERÍA EL ROCA” por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00), comprobantes de gasto de la comisión de servicios efectuada los días 14 y 15 de Enero del corriente año.

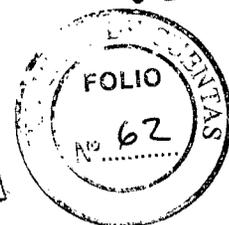
Que por Resolución de Presidencia N° 223/2011, los agentes Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, DNI N° 12.160.038 y el Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, D.N.I. N°16.366.615, se encuentran autorizados al manejo del vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer la comisión efectuada y ordenar la liquidación de un día y medio (1 y 1/2) de viáticos a favor de los citados agentes, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/2012 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos”, conforme habilitación dispuesta por Art. 2° de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reconocer la comisión de servicios realizada a las localidades de Río Grande y Tolhuin, los días 14 y 15 de Enero de 2013, a los agentes Luis DONNARUMMA y Sr. Luis Ernesto GÓMEZ, conjuntamente con el contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de un día y medio (1 y 1/2) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) a los agentes Luis DONNARUMMA y Luis GÓMEZ, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado generados en el marco de dicha Comisión, previa presentación de los comprobantes correspondientes, a los agentes mencionados precedentemente.

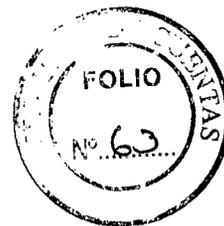
ARTICULO 4°.- Aprobar los gastos generados en el marco de la Comisión de Servicios mencionada en el Artículo 1° de la presente, al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 349,00). Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 5°.- Autorizar el reintegro de los gastos, al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 4°, delegando en Dirección de Administración, la emisión de la respectiva orden de pago.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\...\

ARTICULO 6°.- Imputar los gastos originados a las Partidas Presupuestarias 2.1.1, 2.5.6, 3.7.2 y 3.9.0 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 7°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 029 - /2013.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

[Handwritten signature]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCALENTE CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia